

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió solicitud, proveniente del Juzgado Primero Civil Circuito De Armenia - Quindío, solicitando respuesta del oficio 028 del 19 de enero de 2022 por medio del cual se comunica el embargo de remanentes decretado., para saber si surtió o no efectos legales.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 13 de junio de 2023 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: José Oscar Echeverry Ramírez CC 18.412.531 Luz Amparo Alarcón Morante CC 41.905.028 Luis Alberto Uribe González CC 7.508.202 Julio Cesar Uribe González CC 7.519.427 Luis Ernesto Vega Álzate CC 17.460.705
Cesionarios	: Francia Astrid Saldarriaga Castaño CC 41.947.164 John Fredy Carvajal Ospina CC 93.409.568
Demandado:	Amparo Botero Espinosa CC 41.906.261 Sandra Patricia Roa Otero CC 41.945.543 Sandra Carolina Gutiérrez CC 30.232.305
Radicado	: 630014003007-2017-00243-00

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2022).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Primero Civil Circuito Armenia - Quindío, informándole que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso Ejecutivo Singular, radicado bajo la partida número 630013103001-2021-00327-00 que se tramita en dicha judicatura, promovido por **German Alexander Ramírez Bedoya**, en contra **Amparo Botero Espinoza**, **NO SURTE EFECTOS LEGALES** toda vez que ya existe una medida de igual naturaleza.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia LÍBRESE el OFICIO pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

A.C.M

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.101** DEL 14 DE JUNIO DE 2022

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5a309af963b8701f58c65303e27d02f87e94569aa21e214cb9ef0b9b877fb0**

Documento generado en 07/06/2023 08:11:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>